



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES

GS- 2026 **04 9 3 8 5** /ARSAE – GEIMI – 20.1

Bogotá D.C., **02 SET. 2026**

Señores
GLOBAL POSITIONING COLOMBIA SAS
NIT: 901408493 9
contabilidad@gpsco.co
Calle 69 sur no 82ª -52
Bogotá, D.C

Asunto: registro como proveedor de servicio GPS MAICA

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo", y en consideración al cumplimiento de las condiciones desarrolladas a continuación :

Artículo 3 "condiciones para la autorización de proveedores de servicio".	CONDICIÓN	EVIDENCIA
	Adjunta documentación comercial cámara de comercio de fecha 11 de agosto 2026	Registro cámara de comercio AB26442192 CIIU 6311, 6190
	-Comunicado de fecha 10 de agosto 2026 donde certifican cumplimiento al artículo 2 de la resolución 02086 del 30 de mayo 2014. Comunicado de fecha 10 de agosto 2026 manifestando intención para ser proveedores de servicios de maquinaria MQA	Documento firmado por la señor Johan Stiven Soler Poveda representante legal
	Evidencia de integración técnica de la plataforma del proveedor de GPS, con el servicio web publicado por la Policía Nacional	Cumplimiento del periodo de prueba verificado por el señor Intendente William Ferney Niño Martínez el día 21/08/2026 con el ID UNIDAD MQAPRUE0000012 trasmitiendo al servicio web service de Policía Nacional

Me permito informar que esta unidad consideró que la empresa de razón social GLOBAL POSITIONING COLOMBIA SAS con NIT. 901408493 9, cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2,3 y 6 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio <https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?pag=3>.

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de presentarse inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataforma conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa GLOBAL POSITIONING COLOMBIA SAS entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la Policía Nacional.

Para efectos de consulta registro por parte de la autoridad competente, deberá constatar su validez, vigencia o el estado del trámite administrativo, correspondiente para lo cual el particular deberá acudir ante la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de la cual hace parte el grupo de control de explotación de minerales.

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Intendente **WILLIAM FERNEY NIÑO MARTÍNEZ**
Analista Control a la Explotación Ilícita De Minerales
Grupo Control a la Explotación Ilícita de Minerales,

Revisó: Mayor **GILBERTH EFRAIN TORRES RINCÓN**
Jefe Asuntos Jurídicos DICAR

Revisó: Teniente **DIANA CRISTINA DURÁN RUEDA**
Articulador de Operaciones Especiales UNIMIL

Revisó: Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Subdirector de Carabineros y Protección Ambiental
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Fecha de elaboración: 24/08/2026
Ubicación: D:\proveedores\2026\oficios

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 ext. 21814
Maquinaria.amarilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA